

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de julio de 1967 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

Presidencia del Gobierno

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Treinta y tres plazas para Capitanes y Tenientes, en número de una o dos, en cada una de las capitales de provincia que se expresan, sin que puedan exceder de veintiuna la totalidad de las cubiertas:

Provincias con dos plazas: Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Palencia y Teruel.

Provincias con una plaza: Almería, Córdoba, Orense, Las Palmas, Pontevedra, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Toledo y Vizcaya.

Los destinados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadística y los Jefes de Servicio a que estén afectos y de los que dependerán directamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Adjuntos de Segundos Jefes provinciales de Protección Civil (Dependerán del Segundo Jefe provincial)

Tres plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán en Jaén y Vizcaya (dos vacantes).

Segundos Jefes locales de Protección Civil

Tres plazas para Coronel o Teniente Coronel en Jaén, León y Orense.

Seis plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán en Alfaro, Elbar, Olot, Ponferrada, Sama de Langreo y Zafra.

Adjuntos de Segundos Jefes locales de Protección Civil (Dependerán del Segundo Jefe local)

Tres plazas para Comandante o Capitán en Avilés, Cáceres y Mahón.

Ministerio de Justicia

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Siete plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades siguientes: Dos en Albacete, dos en Cáceres, una en Las Palmas y dos en Oviedo.

Diez plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Licenciado o Doctor en Derecho: Dos en Albacete, una en Barcelona, dos en Cáceres, una en La Coruña, una en Las Palmas, dos en Oviedo y una en Zaragoza.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Ocho plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades siguientes: Dos en Albacete, dos en Burgos, dos en Cáceres y dos en Oviedo.

Nueve plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Licenciado o Doctor en Derecho: Dos en Albacete, dos en Barcelona, dos en Cáceres, una en Madrid y dos en Oviedo.

Tanto en la Secretaría como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomienden, así como las de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de Auxiliares administrativos.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Cuarenta plazas para los empleos de Comandante a Teniente, inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Dos en Albacete, dos en Avila, cuatro en Badajoz, una en Cáceres, una en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, una en Gerona, dos en Gijón, una en Granada, una en Guadalajara, tres en Guipúzcoa, cuatro en Jaén, tres en Madrid, una en Málaga, una en Murcia, una en Oviedo, dos en Santander, una en Segovia, dos en Soria, una en Tarragona, dos en Teruel y una en Zamora.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Tres plazas para los empleos de Comandante a Teniente, inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Una en La Coruña, una en Jaén y una en Oviedo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRIBUTARIA

Una plaza para Comandante en Oviedo.

Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría

Doce plazas para Comandante o Capitán en las localidades siguientes: Algeciras, Badajoz, Cartagena, Córdoba, La Coruña, Lérida, Lugo, Orense, Pontevedra, San Sebastián, Vigo y Zamora.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio, la dependencia y funciones a desempeñar por los designados serán las que establecen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» números 19 y 105 y «Diario Oficial» números 18 y 100).

Ministerio de la Gobernación

Ayuntamientos

Cuarenta y seis plazas para los empleos de Coronel a Teniente, inclusive, para atender las Oficinas Municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo, en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica: Dos en Albacete, una en Avila, dos en Burgos, una en Badajoz, dos en Cáceres, dos en Castellón, una en Córdoba, dos en Ciudad Real, una en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, una en León, una en Lérida, dos en Lugo, dos en Jaén, dos en Murcia, una en Oviedo, dos en Orense, dos en Palencia, una en Las Palmas, dos en Pontevedra, una en Santander, una en Santa Cruz de Tenerife, una en Segovia, dos en Soria, dos en Tarragona, dos en Teruel, una en Vitoria y dos en Zamora.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

Tres plazas (una para Comandante y dos para Capitán) en Lugo, para la Oficina de Organización Estadística, adscrita a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Ocho plazas para Comandante o Capitán en Segovia, distribuidas en la siguiente forma: Dos plazas en la Oficina de Intervención para la realización de operaciones en la confección de presupuestos, llevar libros contables y de registro y redacción de documentos contables; una plaza en el Negociado de Arbitrios Provinciales para la liquidación del Arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes; una plaza en Depositaria para llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas; una plaza en el Servicio de Arquitectura, Servicios Técnicos y Paro Obrero, como Auxiliar del Arquitecto, para la confección y desarrollo, en su parte administrativa, de los planes de obras y servicios y rendición de cuentas del Impuesto para Prevención del Paro Obrero; dos plazas en la Sección Provincial de Administración Local para el examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia; una plaza en el Negociado de Beneficencia y Cuestiones Sociales para la confección de los expedientes de ingreso y salida en Establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha Reglamentación.

Ayuntamientos

Dos plazas para Comandante o Capitán en Castellón de la Plana para desempeñar funciones inspectoras en la ejecución de obras, con preferencia para los que se encuentren en posesión

del título de Aparejador, o hayan prestado servicio en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Una plaza para Comandante o Capitán en Lérida para la Oficina de Contribuciones Especiales.

Una plaza para Comandante o Capitán en León para vigilancia y comprobación de las obras públicas municipales, con dependencia del Técnico de la Oficina de Vías y Obras, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Aparejador o hayan prestado servicio en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Una plaza de Aparejador para Teniente Coronel en Valencia, integrada en la plantilla de funcionarios de dicho Ayuntamiento en el grupo B). Técnicos, subgrupo b). Técnicos Auxiliares, Arquitectura, para la que será condición indispensable encontrarse en posesión del título de Aparejador de Obras, siendo las funciones a desarrollar, además de las inherentes a dicho título, las de Inspector en las obras que se realicen en dicha ciudad.

Una plaza para Comandante o Capitán en El Rosario-Villa de la Esperanza (Tenerife) para Jefe de Negociado de Hacienda y Administración de Rentas y Exacciones, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Profesor Mercantil.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Cuatro plazas para los empleos de Coronel o Capitán, inclusive, en Madrid: Dos para Arquitectos, una para Aparejador y una para Perito Industrial.

Los designados dependerán directamente de los Jefes del Servicio de Arquitectura e Ingeniería Industrial de dicha Dirección General, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de gabinete como de reconocimiento de obras o adquisición de materiales.

Deberán estar en posesión de los correspondientes títulos o reunir las condiciones necesarias para la obtención de los mismos, acreditadas por certificación del respectivo Centro docente.

No les afectará crédito presupuestario alguno y percibirán únicamente los emolumentos correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

Ministerio de Educación y Ciencia

Ciento cuarenta plazas para los empleos de Comandante a Teniente, inclusive, en los Centros que a continuación se detallan:

Quince en las Escuelas de Comercio de: Almería, Badajoz, Burgos, Cartagena, Córdoba, La Coruña, Jerez de la Frontera, Logroño, Lugo, Las Palmas, Orense, Oviedo, Salamanca, Vigo y Vitoria.

Diez en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de: Barcelona, Cartagena, Córdoba, Gijón, Jaén, Madrid, San Sebastián, Valladolid, Villanueva y Geltrú y Vitoria.

Dieciocho en las Escuelas Normales de: Badajoz, Burgos, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Gerona, Guadalupe, Huelva, Jaén, León; «Santa María», de Madrid; «María Díaz Jiménez», de Madrid; «Experimental Nocturna», de Madrid; Oviedo, Palencia, San Sebastián, Soria, Teruel y Vitoria.

Cincuenta y cuatro en los Institutos de Enseñanza Media siguientes: Femenino de Albacete, masculino de Albacete, femenino de Alicante, masculino de Alicante, Albalá, masculino de Almería, Aranjuez, masculino de Badajoz, Baracaldo, «Infanta Isabel», de Aragón, de Barcelona; Béjar, femenino de Bilbao, Calahorra, masculino de Castellón, femenino de Ciudad Real, Ciudad-Rodrigo, femenino de Córdoba, masculino de Cuenca, Ecija, Elche, El Entrego, femenino de El Ferrol, femenino de Gijón, masculino segundo de Granada, Guernica, Irún, Jaca, Játiva, La Línea, Llanes, Lluarca; «Emperatriz María de Austria» de Madrid; «Calderón de la Barca», de Madrid; Mataró, Mieres, Oñate, femenino de Orense, Osuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Plasencia, Porriño, Sagunto, Sama de Langreo, femenino de San Sebastián, masculino de Santiago; «Velázquez», de Sevilla; Talavera de la Reina, Torrelavega, Tortosa, Tudela, Vélez-Málaga, femenino de Vigo, Villarreal de los Infantes y Yecla.

Dieciséis en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de: Avila, Baeza, Guadix, Huéscar, Jerez de la Frontera, Logroño, Málaga, Melilla, Mérida, Motril, Palencia, Santiago, Santa Cruz de La Palma, Sevilla, Tárrega y Teruel.

Ocho en las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de: Almadén, Bémez, Bilbao, Cartagena, León, Linares, Mieres y Torrelavega.

Cuatro en las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola de: León, Lugo, Sevilla y Valencia.

Cuatro en los Conservatorios de Música de: Córdoba, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valencia.

Una en la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Burgos.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Una en la Facultad de Veterinaria de León.

Una en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.
Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander.

Una en la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Los designados para ocupar las vacantes de este Ministerio desempeñarán sus servicios en la Secretarías de los Centros respectivos con categoría de Técnicos o Técnicos administrativos, estando sujetos, en lo que respecta a traslados dentro de la localidad y dependencia, a lo dispuesto en el Orden de 15 de enero de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18.

Ministerio de Trabajo

Secretario de los Servicios Provinciales de Empleo

Una plaza para Teniente Coronel a Capitán, inclusive, en Huelva.

Una plaza para Comandante o Capitán en Albacete.

Las condiciones y preferencias para ocupar estas plazas serán las establecidas para este Servicio en Orden de 9 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 114 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 108).

Servicios Técnico-Administrativos

Treinta y ocho plazas para los empleos de Comandante a Teniente, inclusive, con preferencia dentro del empleo para los Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la Legislación Social de Trabajo en las localidades siguientes: dos en Alicante, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres, una en Cádiz, una en Ciudad Real, una en Granada, una en La Coruña, una en Cuenca, una en Gerona, una en Córdoba, dos en Huelva, dos en Huesca, una en Jaén, una en Lérida, una en Murcia, una en Orense, dos en Pontevedra, dos en Santander, una en Salamanca, una en Segovia, una en Sevilla, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Valencia, una en Valladolid, una en Vitoria, una en Zamora y dos en Zaragoza.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los Delegados provinciales respectivos, de los que dependerán, y los Jefes de los Servicios a que estén afectos.

Ministerio de Obras Públicas

Guarderías Fluviales en las Comisarias de Aguas

Una plaza para Comandante a Teniente, inclusive, de Jefe de los Guardas Fluviales en la Comisaría de Aguas del Segura (Murcia).

Ministerio de Agricultura

Tres plazas para Capitán a Teniente en la Subdirección del Patronato Forestal del Estado para desempeñar funciones administrativas de responsabilidad en las Brigadas siguientes: una en la de Asturias y dos en la de Orense.

Cuatro plazas para Capitán o Teniente en la Subdirección de Montes y Política Forestal del Estado para desempeñar sus funciones en las oficinas de los Distritos Forestales siguientes: Ciudad Real, Córdoba, León y Vizcaya.

Ministerio de Información y Turismo

Una plaza para los empleos de Coronel a Teniente, inclusive, en la Delegación Provincial de Barcelona, para «Personal adscrito a los Servicios de Prensa», siendo preciso que los concursantes tengan el «Posee» de la Escuela Central Militar de Idiomas de «Francés» o «Inglés», y, entre éstos, tendrán preferencia para la adjudicación los que tengan título de Periodista, títulos universitarios u otros de Centros Docentes Superiores.

Secretaría General del Movimiento

Una plaza para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, de Inspector Administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Madrid.

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 («Diario Oficial» número 253) y 20 de julio de 1965 («Diario Oficial» número 166) quedando sujetos en cuanto a sus destinos a las preferencias y limitaciones establecidas por la Dirección General de Reclutamiento y Personal por aplicación de los artículos tercero y cuarto de la primera de las Ordenes citadas.

b) En uso de la facultad que le concede el artículo décimo de la Orden de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), el excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los Jefes y Oficiales destinados como Profesores en los Centros de Enseñanza dependientes del Estado Mayor Central.

2.ª En una sola instancia podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, debiendo atenerse para su curso a las normas siguientes:

a) Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles» y aquellos que habiendo solicitado con anterioridad destino civil no se les hubiera adjudicado o no se les hubiese consolidado en el mismo, lo harán directamente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

b) Los Jefes y Oficiales que no procedan de «En expectativa» y soliciten destinos por primera vez dirigirán sus instancias, igualmente, al excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, pero cursándolas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

3.ª Los Jefes y Oficiales comprendidos en el apartado 2, a), acompañarán a su instancia únicamente certificado del Gobernador militar, los que se encuentren en «En expectativa», y del jefe militar de quien dependan, los restantes, en el que se haga constar que siguen reuniendo las condiciones de conducta y aptitud necesarias para ocupar el destino civil que solicita.

Los comprendidos en el apartado 2, b), acompañarán a las suyas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

4.ª a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles durante los treinta días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas deberá anticipar sus peticiones por telégrafo.

c) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias serán remitidas a esta Comisión Mixta las que hayan sido cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

5.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señala el artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) y el primero del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

b) Dentro de la situación de «En expectativa de servicios civiles», la preferencia se aplicará dentro de cada empleo.

6.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

7.ª Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 330/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958, y como mínimo, y con cargo a la Presidencia del Gobierno, la remuneración mensual de 7.500 pesetas los Coroneles y Tenientes Coroneles, 6.000 pesetas los Comandantes y Capitanes y 4.500 pesetas los Tenientes, más lo que pudiera corresponderles por aplicación de lo establecido en los artículos tercero y cuarto del Decreto citado, con cargo al Ministerio, Corporación u Organismo donde estén destinados.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso ordinario de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de junio último, para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955 y disposiciones complementarias, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Se-

cretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan, con expresión de nombre y apellidos, destino actual y Secretaría para la que se le nombra:

- D. Miguel Medina Muñoz. Diezma. Cúllar-Baza.
- D. Vicente Claramunt García. Galdar. Paiporta.
- D. Miguel Corrales Pajares. Escuriel. Ciempozuelos.
- D. Emilio Pereiro Sueiro. Padérne. Sada.
- D. Luis Gómez Rubio. Porzuna. San Vicente de Raspeig.
- D. Rufino Saúl Gordo. Villanueva de la Sierra. Sitges.
- D. Pedro Clemente Blázquez. Abadía. Puengirola.
- D. Simón Pastor Vanrell. María de la Salud. Castelldefels.
- D. Juan B. Bolufert Gilabert. Godella. Moncada.
- D. Ramón Palomares Ruiz. Torreperogil. Coslada.
- D. José Vázquez Cano. Calzada de Calatrava. Herencia.
- D. Antonio González de Molina Páez. Premiá de Mar. Blanes.
- D. Alfonso Castellón Melgares. Santa Ursula. Moya.
- D. Joaquín López López. Zalamea la Real. Lepe.
- D. José Reina Montañó. El Rubio. Fuentes de Andalucía.
- D. Pedro Miquel Font. Marratxi. Santa Pola.
- D.ª Dalmira Cañadas Montero. Losar de Vera. San Juan Despi.
- D. José Fernández Pérez. Pastoriza. Silleda.
- D. José Hernández Espinosa. Guardamar de Segura. Almoradí.
- D. Julio Gilsanz Rodríguez. Munguía. Lejona.
- D. Antonio Araujo Rodríguez. Villa de Mazo. San Andrés y Sauces.
- D. José Lapica Vaquer. Flix. Onda.
- D. Joaquín V. Sánchez Solana. Periana. Calasparrá.
- D. José María Fernández Romero. Puerto Serrano. Conil.
- D. Emilio Martínez Belmar. Lezuza. Bullas.
- D. Faustino G.ª Aranda Caberta. Excedente. Puentececeo.
- D. Ubaldo Sánchez Martín. Excedente. Los Corrales de Buelma.
- D. Francisco Lecube Arrieta. Excedente. Ondárroa.
- D. Cristóbal López Sánchez. Monterroso. Boiro.
- D. José Noguez Planiol. Excedente. Bañolas.
- D. Antonio Alvarez Padrós. Excedente. San Carlos de la Rápita.
- D. Celestino Urigüen Areitio. Beasain. Ermúa.
- D.ª Emilia Díaz Taberner. Excedente. Salobreña.
- D. Antonio Fernández García. Excedente. Almogía.
- D. Ramón López Freire. Boqueijón. Brión.
- D. Alejo Cereceda Norberto. Excedente. Guardo.
- D.ª Josefina Castelar Hernández. Excedente. Torre Pacheco.
- D. José Catalán Montoya. Excedente. Santurce-Ortuella.
- D. Víctor Magadán Sabugo. Quiros. Allande.
- D. Licitio Vaquero Molaguer. Montehermoso. Forcarey.
- D. Miguel del Valle González. San Vicente del Horts. Reocín.
- D. Jesús Martín Hernández. Excedente. Boborás.
- D. José R. Cuervo Suárez. Ibias. Zumárraga.
- D. Ramón Pereda Moreno. Hermigua. Azcoitia.
- D.ª Feliciano R. Abadía Pinós. Cambrils. Valle del Dubra.

Y excluir del presente concurso a don José Lozano Rivero, don José Cabezas Bergillos, don Enrique Guerrero Fernández, don Juan Fernández Quesada, don Manuel García Fernández, don José Salvador de Tébar, don Agustín Lojo Relova, doña Carmen de Prado Alvarez, doña Asunción Gimeno Suárez y doña Adela Prado Alvarez, por no figurar en el Escalafón de Secretarios propietarios de la antigua cuarta categoría, ni en el de población de censo inferior a cinco mil habitantes; don Rafael Nicolás Hernández, por no llevar un año en su actual destino al finalizar el plazo de presentación de instancias; don Mariano Bermúdez Jover y don Antonio Muñoz Andrés, por haber tenido entrada sus instancias fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria; don Juan Puigcerver Nicoláu, por ser Secretario suplente, y doña Luisa Liz Rodríguez, por idéntico motivo y por haber tenido entrada su instancia en este Centro fuera de plazo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Marcelino Cabanas.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962.

- Andújar (Jaén).
- Jerez de la Frontera número 2 (Cádiz).
- Langreo (Oviedo).
- Linares (Jaén).
- Madrid número 31.
- Málaga número 4.
- Meilla.
- Murcia número 3.
- San Sebastián número 1.
- Valladolid número 3.